



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 935/93 referente a la liquidación de las horas extras que realizaran los agentes detallados a fs.24 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Prosecretaría de Abastecimiento) por el término de 3 meses a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION